



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6978** /2016.-
 ARICA, 27 de Abril de 2016.-

VISTOS:

- a) Memorandum N°497, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la aprobación del nombramiento de la Comisión Evaluadora y aprobación de las bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°07/2016, denominada "**CONTRATO DE ARRIENDO DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL**".
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.
- c) Sesión del comité de Propuestas donde se revisaron las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°07/2016, denominada "**CONTRATO DE ARRIENDO DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL**", según Decreto Alcaldicio N° 20516 y Acta N° 09, fecha 26 de Abril del 2016 del Comité de Propuestas.

DECRETO:

APRUEBASE las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°07/2016, denominada "**CONTRATO DE ARRIENDO DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL**".

AUTORIZASE su publicación en el portal Mercado Público, labor que será ejecutada por la Secretaría Comunal de Planificación.

NÓMBRASE la comisión evaluadora de la Propuesta Pública, N° 07/2016, donde sus miembros deberán ser considerados "Sujetos Pasivos", como lo establece el Art. N° 4 de la Ley N° 20.730 sobre Lobby, quedando obligados a cumplir sus disposiciones y reglamentos. Esta comisión estará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo	Unidad	R.U.T.	Correo	Teléfono
Fernando Emilio Bravo Romero	Técnico	SOPORTE TÉCNICO	9.925.117-4	fbravo@muniarica.cl	58-2206968
Chauming Julio Hip Velásquez	Profesional	ADM. MUNICIPAL	12.833.450-5	chip@muniarica.cl	58-2 203234
Benedicto Colina Agriano	Profesional	D.A.F	5.155.724-7	becolina@muniarica.cl	58-2 206900

Los Directores respectivos de las dependencias de los funcionarios designados, serán los encargados de notificar del presente decreto Alcaldicio a los funcionarios indicados, los cuales deberán remitir la notificación a la oficina de parte.

El plazo que la Comisión Evaluadora tendrá para emitir el Informe no podrá exceder a 7 días hábiles de recibidos los antecedentes, los cuales son enviados por el secretario comunal de planificación.

Déjese establecido que dicho gasto será financiado por la Ilustre Municipalidad de Arica en la Cuenta 22.11.003 "SERVICIO INFORMÁTICO".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA (S) CARLOS CASTILLOS GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedente

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLOS GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ELL/ATF/CCG/CMCH/sgf-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Computación, SECPLAN, Fernando Emilio Bravo Romero (**SOPORTE TÉCNICO**), Chauming Julio Hip Velásquez (**ADM. MUNICIPAL**), Benedicto Colina Agriano (**D.A.F.**), Of. Propuesta y Archivo.